



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS SOBRE LA ACTUAL COYUNTURA DEL PRECIO DE LA LECHE Y ACTUACIONES REALIZADAS Y PREVISTAS CON EL FIN DE PALIAR ESTA SITUACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0054]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación Nº 8L/4100-0060, relativa a criterios sobre la actual coyuntura del precio de la leche y actuaciones realizadas y previstas con el fin de paliar esta situación, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 8L/4200-0054, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 1 de octubre de 2012, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0054]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 60, relativa a criterios del Gobierno sobre la actual coyuntura del precio de la leche y actuaciones realizadas y previstas en Cantabria con el fin de paliar esta situación.

#### TEXTO QUE SE PROPONE:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a aprobar de forma urgente un PLAN DE CHOQUE PARA EL SECTOR LÁCTEO con las siguientes medidas:

1.1. Programa de apoyo a los productores lácteos 2012-2016 con una línea de crédito extraordinaria, con un importe mínimo de 7 millones de euros anuales con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad autónoma de Cantabria, destinada a ayudas paliativas a las explotaciones ganaderas de producción láctea de Cantabria para compensar la inexistencia de viabilidad actual de las explotaciones y evitar el riesgo cierto y extremo de desaparición.

1.2. Creación de una Comisión interdepartamental, coordinada al máximo nivel, que informe trimestralmente al Parlamento, y cuyo objetivo sea la lucha contra el fraude en la cadena alimentaria, y principalmente de los bajos precios de la leche que se pagan a los/las productores/as y que hacen inviable su negocio. Comisión que deberá estar integrada por funcionarios de la Dirección General de Comercio, de la Dirección General de Ganadería y de la Dirección General de Sanidad, así como aquellas otras instancias de la Administración que pudieran tener competencias inspectoras, a cualquier nivel y sobre cualquier aspecto de actividades sanitarias, de comercio y competencia, etc. y cuya principal



función sería elaborar y desarrollar un Protocolo de inspección, lucha y prevención permanente contra el fraude en la cadena alimentaria allí donde se pudiera producir.

1.3. Impulso de forma inmediata en Cantabria de un gran acuerdo de Buenas Prácticas Comerciales entre productores, industriales y distribución en Cantabria, para garantizar que las grandes distribuidoras actualicen los precios y trasladarles la necesidad de no utilizar la leche como producto reclamo ante el consumidor por tratarse de un producto con una base social muy amplia y cuya estabilidad es básica para el mantenimiento del medio rural.

1.4. Puesta en marcha inmediata de un Plan especial intensivo de inspección en la industria láctea que a través de los controles por parte de veterinarios oficiales en las centrales lecheras garantice la aplicación de la trazabilidad de la leche desde el ordeño hasta la industria y la analítica de calidad sanitaria e higiénica del producto que llega a los puntos de venta finales.

1.5. Desarrollo de campañas intensivas de control de la calidad de la leche a granel que entra en Cantabria para garantizar el cumplimiento de los estándares exigibles a la leche producida en Cantabria.

1.6. Puesta en marcha de forma inmediata de un Plan de intensivo de inspección de las empresas de distribución para el seguimiento de la calidad de la leche en los lineales de las empresas de la distribución y para la detección de prácticas económicas fraudulentas "dumping".

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a:

2.1. Aprobar en Consejo de Ministros con carácter de urgencia un Plan de Medidas para paliar la crisis del Sector Lácteo que incluya, al menos, las siguientes medidas:

La puesta a disposición del sector de un paquete de ayudas directas a la renta calculada en función de la producción real, así como de una línea de financiación con créditos ICO subvencionados dirigidos fundamentalmente a la refinanciación de la deuda. Estas ayudas se complementarán con medidas fiscales y de Seguridad Social.

La exigencia de una permanente y contundente actuación de las Autoridades de la Competencia para evitar toda práctica abusiva en la cadena alimentaria. El Gobierno garantizará que la leche no es utilizada como producto reclamo por la gran distribución y que no se realizarán ventas a pérdidas ni prácticas de *dumping*.

La puesta en marcha de forma urgente de un programa de actuaciones en I+D+I en el sector con el objetivo de promover proyectos concretos que contribuyan a racionalizar la cadena de valor, mejorando la competitividad sectorial.

El impulso urgente de los trámites de la Ley de la Cadena Agroalimentaria para corregir el papel de los agentes que intervienen en la cadena de valor.

La aprobación inmediata de un Plan de especial e intensivo inspecciones en frontera y en industria de destino de todas las partidas de leche y productos lácteos importados, de forma que se asegure la más estricta legalidad en el cumplimiento de la normativa de calidad y se eviten operaciones fraudulentas con leche en polvo o sueros de leche.

La aprobación de un Plan de intervención contundente en el mercado de materias primas para alimentación animal que evite la actual volatilidad de precios, similar al presentado recientemente por el Presidente Hollande en Francia.

La aplicación de forma inmediata del denominado "Paquete Lácteo" con el objetivo de garantizar la recogida de toda la leche sometida a cuota, especialmente en lo referido a los contratos obligatorios y al establecimiento de un sistema organizativo en el sector que permita negociar conjuntamente los precios de la leche. El Gobierno apoyará la constitución de Organizaciones de Productores de leche dimensionadas.

La puesta en marcha de forma urgente de la figura del "Mediador", con capacidad legal para intervenir en casos de desacuerdo entre el vendedor y comprador de leche.

·El establecimiento de forma urgente de un sistema de control e inspección que asegure que todas las operaciones de compra de leche se realizan sobre contrato y que en éste se incluya un sistema de referencia para el cálculo del precio teniendo en cuenta los costes de producción.

· Desarrollar campañas de promoción del consumo de leche y productos lácteos.

2.2. Desplegar y liderar ante las Instituciones Europeas una estrategia de Estado que asegure:

· La activación inmediata de las ayudas europeas al sector lácteo



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 5386

26 de septiembre de 2012

Núm. 170

---

Una actuación decidida en los mercados de materias primas que asegure el abastecimiento europeo a precios competitivos.

· Un tratamiento específico para el Sector Lácteo en la nueva PAC 2.013-2.020 que asegure su viabilidad de las explotaciones.

3. El Parlamento de Cantabria dará traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a los/las representantes de las organizaciones agrarias de Cantabria y de España.

Santander, a 25 de septiembre de 2012

Fdo. Rosa Eva Díaz Tezanos, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."